

## **153089 - Trabaja como representante de ventas comprando a un precio y vendiendo a otro para obtener una ganancia, ¿es lícito?**

---

### **Pregunta**

Yo tengo una pregunta con respecto a las ganancias lícitas. Trabajo como representante de la compañía Avón Cosméticos y Perfumes en Arabia Saudita. Sólo las mujeres pueden ser representantes de esta compañía. Es una compañía de venta directa, y nos da un catálogo que contiene detalles de productos, su información y su precio. Nosotros mostramos este catálogo a nuestras amigas, y ellas escogen el producto y lo encargan para ellas. Nosotras, como miembros obtenemos un descuento por los productos que compramos, y no un salario. Por ejemplo, si yo ordeno productos por 350 riales entonces obtendré un 25% de descuento, que es 87 riales, entonces al recibir los productos pagaré 263 riales a la compañía. Los 87 riales serán mi ganancia, porque yo venderé los productos a un precio regular, que es 350 riales saudíes. Este tipo de ganancia, ¿es lícita? Más aún, el catálogo contiene imágenes de mujeres, por lo tanto cuando lo obtengo yo siempre coloreo las imágenes con un marcador negro, porque conservar imágenes está prohibido en el Islam. ¿Es esto suficiente, o debo salirme de este trabajo? Más aún, los productos están hechos en Inglaterra, Polonia y París. Como muchos musulmanes están enfrentando problemas en Francia a causa del velo islámico, ¿es que comercie con productos de maquillaje que están hechos en París? ¿Es esta una forma de ayudar a los incrédulos contra los musulmanes? Por favor respóndame, estoy preocupada acerca de mi trabajo... quiero ganar un sustento lícito.

### **Respuesta detallada**

Si la compañía permite a los representantes comprar productos para sí mismos y ofrece el descuento mencionado aún cuando vendes los productos a los clientes, no hay nada de malo con lo que has mencionado. Pero si el descuento es dado sólo a la representante cuando ella compra para sí misma, entonces no es permisible que pretenda comprar para sí misma para

obtener el descuento, porque esto es engañar a la compañía y perjudicarla, y no es permisible tomar la riqueza de un musulmán a menos que él la ceda voluntariamente. Si la compañía sabe que tú estás ordenando productos por ti misma, y todavía te da el descuento, entonces no hay nada de malo en este caso.

En segundo lugar, no hay nada de malo en que vendas productos de estos países, porque el principio básico es que es permisible comerciar con las naciones no musulmanas.

Para más información, por favor consulte la respuesta a la pregunta No. [67745](#).

Y Allah sabe más.